



Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco 2015 – 2018
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSITO



FOLIO 01/2016

I.- NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL Y REPRESENTANTE DE "ELPRESTATARIO":




Arq. Marco Antonio Flores Chávez y C.P. Ernesto Cornelio de la Cruz, Director y Tesorero respectivamente, en quien recae la representación legal del **COMITÉ DE FERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco.

II.- FECHA DE NACIMIENTO Ó CONSTITUCIÓN DECRETO de creación aprobado por el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el tercer Punto de acuerdo de la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 49 celebrada el día 01 de Septiembre de 2014, y publicado en la gaceta municipal de Zapotlán, el día 04 de septiembre de 2004.

TIPO DE EVENTO	DOMICILIO LEGAL: AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, NO. 01 CIUDAD GUZMÁN, JALISCO C.P. 49000
SOCIAL () LUCRATIVO (X) OFICIAL ()	RFC: CFZ110527AE5 CORREO ELECTRÓNICO marcoferiazapotlan@gmail.com
OTRO: FERIA ZAPOTLÁN 2016	TELÉFONO 01 341 412- 43-21 facturas_feriazapotlan@hotmail.com
III.- VIGENCIA	COSTO: UNITARIO ELEMENTO Y TURNO C/U \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.) + IVA
	MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
	\$102,660.00 (CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.N.)

IV.- SERVICIOS, HORARIOS Y LUGAR :
NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS: 177 ELEMENTOS DE TRANSITO, CONFORME A LOS HORARIOS Y/O TURNOS DE LA DISTRIBUCION DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO.
LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS: Puesto Ferial localizado en la Avenida Paseo Arq. Pedro Ramírez Vázquez, sin número. **ENTRE LAS CALLES:** Carlos Villaseñor y Proyección de la continuación de Gregorio Torres Quintero
COLONIA: Corredor Zapotlán "La Estación"

Enteradas "LAS PARTES", del contenido de su clausula de aceptación y reverso del presente documento, alcances y efectos legales, firman a continuación:

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL ZAPOTLÁN EL GRANDE LIC. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL Director de Movilidad Municipal	 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO "EL PRESTADOR" MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ Encargado de la Hacienda Municipal	 GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO "EL PRESTATARIO" ARG. MARCO ANTONIO FLORES CHAVEZ IFE 0134107303918 Dir. Del OPD Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco
--	--	--

Ciudad Guzman, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 3 de OCTUBRE de 2016.

C.P. ERNESTO CORNELIO DE LA CRUZ
 Tesorero del OPD Comité de Feria Zapotlán el Grande, Jalisco

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN LA FECHA QUE SE SEÑALA AL FRENTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, ANTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO SEGÚN SU ORDEN: SU SÍNDICO, DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE SUSCRIBEN AL FRENTE RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTATADOR", AL MISMO TIEMPO COMPARECE Y SUSCRIBE EL CIUDADANO CUYO NOMBRE SE SEÑALA EN EL PUNTO NÚMERO I AL FRENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTATARIO", ACORDANDO DESDE ESTOS MOMENTOS QUE EN LO SUCESIVO CUANDO SE MENCIONEN A LOS "PUNTOS" SE ENTENDERÁN LOS CONTENIDOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

DECLARACIONES Y FUNDAMENTOS:

I.- EL PRESTADOR es un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracción IX, 86 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 apartado 125, 37 fracciones X, 38 fracción VI, 47, 52, 94 fracción IX, parte final, 101 y 102 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Ayuntamiento, así mismo se establece como una obligación del Síndico representar al Municipio en los Convenios que celebre y en todo acto que el Ayuntamiento le instruya su intervención, así mismo que dentro de los servicios públicos que el municipio presta se encuentra la Movilidad y Tránsito Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 apartado 1.3 fracción I, en relación con los artículos: 43, 44, 45 y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte Para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte Para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Señala como su domicilio legal, el ubicado en Av. Cristóbal Colón No. 62, Colonia Centro, en el interior de la Presidencia Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO, "EL PRESTATADOR" se obliga a proporcionar a "EL PRESTATARIO" los servicios de vigilancia en materia de movilidad conforme a lo previsto en el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte Para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el fin de salvaguardar el orden en todo momento para beneficio de los transeúntes de la vía pública, llámese personas con discapacidad, peatones, ciclistas, usuarios de la movilidad no motorizada, los motociclistas, los automovilistas etc. Etc. Servicios que operaran en las instalaciones descritas en la cláusula tercera.

Los servicios son preventivos y se prestaran por personal de la Coordinación Operativa de los Agentes de la Dirección de Movilidad y Tránsito Municipal, quienes estarán al pendiente de dirigir y administrar el flujo vehicular para que se realicen de forma normal las actividades en el lugar del evento, por lo que los elementos de la dirección de Movilidad y Tránsito Municipal actuaran con las atribuciones y facultades previstas en La Ley y el Reglamento de Movilidad del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de Movilidad, Tránsito y Transporte Para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y mediante las que se le otorguen mediante las comisiones y órdenes del director o comandante encargado del área operativa.

SEGUNDA.- "EL PRESTATARIO" contrata el servicio de vigilancia en materia de Movilidad y Tránsito del número de elementos, turnos y días que se señalan en el punto IV cuatro romanos del anverso, quedando establecido de que no se variarían ni se fraccionaran los horarios:

TERCERA.- El lugar donde será prestado el servicio por "EL PRESTATADOR" a "EL PRESTATARIO" será el inmueble que se describe en el punto IV romano, por lo que los servicios serán prestados exclusivamente en la vía pública de las instalaciones y por ninguna razón se entenderá que los elementos de Movilidad y Tránsito Municipal comisionados al servicio, se encuentren obligados a prestar servicios en lugares diversos no pactados, en consecuencia dicho personal tendrá prohibido realizar actividades ajenas a la administración del flujo vehicular, evaluación y vigilancia referente al tema de Prevención de accidentes en la vía pública del lugar para el que se contrata el servicio.

CUARTA.- "EL PRESTATARIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" al menos cinco días previos al evento los servicios contratados de acuerdo a la cantidad señalada en el punto III tres romano del frente, por cada elemento y turno contratado, que multiplicado por el número de días calendario resultara la cantidad total a enterar el pago en las ventanillas de la Hacienda Municipal, quien expedirá el recibo oficial respectivo.

QUINTA.- La vigencia del presente contrato para la prestación del servicio, será la que se señala en el punto III tres romano del frente del presente documento, por lo que en caso de necesitar la continuidad del servicio, las partes deberán referir su contrato al término de éste, entendiéndose que la falta de pago de las mensualidades previstas en la cláusula segunda, constituye una causal de resolución conforme a lo previsto en los artículos 1783, 1784 y relativos del Código Civil del Estado de Jalisco, sin responsabilidad para EL PRESTADOR, por lo que cualquier adeudo existente constituirá un crédito fiscal y EL PRESTADOR dará inicio a su procedimiento administrativo correspondiente.

SEXTA.- Los elementos de Movilidad y Tránsito Municipal comisionados y asignados a la prestación del servicio de vigilancia del ámbito preventivo y reactivo contratado, tienen prohibido en su turno respectivo:

1. Abandonar el área de asignación, salvo para retirarse con la anuencia del Prestatario y previo aviso al encargado de servicio;
2. Continuar el servicio fuera del horario que le fue asignado sin la autorización de su superior jerárquico.
3. Recibir dádivas, propinas, remuneraciones o cualquier otra prestación o contraprestación adicional o ajena a su pago salarial.
4. Realizar actividades ajenas como por ejemplo, la recepción de entradas, registro de asistentes, revisión de documentos ajenos a la movilidad, inspecciones vehiculares y estacionar vehículos, etc.
5. Realizar actividades para desalojar o retirar a los usuarios, clientes, o cualquier asistente con motivo de cierre de horarios y término de actividades.
6. Realizar actividades de recepción de boletos de ingreso, invitaciones, o actividades similares.
7. Acatar órdenes de terceros ajenos a la Dirección de Movilidad y Tránsito Municipal Todas aquellas que sean ajenas a la evaluación y vigilancia del ámbito preventivo

SÉPTIMA.- "EL PRESTATARIO", deberá proporcionar a los elementos de Movilidad y Tránsito Municipal la información necesaria para el servicio de vigilancia en materia de movilidad, como son las áreas de estacionamiento, entrada y salida de vehículos rutas y salidas de emergencia.

OCTAVA.- Atentos a la fracción III, del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la relación jurídica laboral entre los elementos que sean comisionados para la prestación de servicios por "EL PRESTADOR" es de carácter administrativo burocrático, por lo que son y será en todo tiempo responsabilidad de éste y de ninguna forma se considera patrón sustituto a "EL PRESTATARIO", librándose de cualquier pago u obligación la boral sobre los elementos de Movilidad y Tránsito Municipal de referencia. La responsabilidad por hechos u omisiones que derive de sus respectivos dependientes, las partes las asumen respectivamente.

NOVENA.- Las partes designan como domicilios para todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones, los señalados tanto en los puntos I y II del anverso, como en sus respectivas declaraciones en el presente contrato. En el caso de cambio de domicilio de alguna de las partes, mientras no se notifiquen por escrito a la parte contraria el nuevo domicilio, cualesquier comunicación continuará efectuándose en el mismo domicilio.

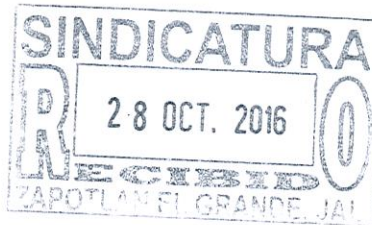
DECIMA.- Para los efectos del presente Acuerdo de Voluntades tiene aplicación el Título Décimo Capítulo I, artículos del 225A al 227A del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que todo lo no previsto en el presente contrato en cuanto a la interpretación y cumplimiento "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo con apoyo en la citada Ley, así como la Ley de Justicia Administrativa y la Ley del procedimiento Administrativo, leyes todas del Estado de Jalisco.

Para el caso de que no llegasen a un acuerdo, "LAS PARTES", se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes del Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado de Jalisco, con sede en esta ciudad, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les llegue a corresponder.

Enteradas "LAS PARTES", del contenido, alcance y efectos legales del presente contrato, lo firman al frente.



Zapotlán el Grande



SERVICIOS FRANCOS POR EL PERSONAL DE TRANSITO NUCLEO DE LA FERIA

LUNES 03 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 298 JOSE EPITACIO LOPEZ GONZALEZ
- 3.- 2364 FRANCISCO GUILLEN MENDOZA
- 4.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ

MARTES 04 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 2364 FRANCISCO GUILLEN MENDOZA
- 2.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 3.- 2063 RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
- 4.- 1252 LAURA GUZMAN CERVANTES

MIERCOLES 05 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS R.
- 2.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ
- 3.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 4.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES

JUEVES 06 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 425 J. JESUS JIMENEZ GUZMAN
- 2.- 2920 MA. GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN
- 3.- 1858 GERARDO JACOBO RANGEL
- 4.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ

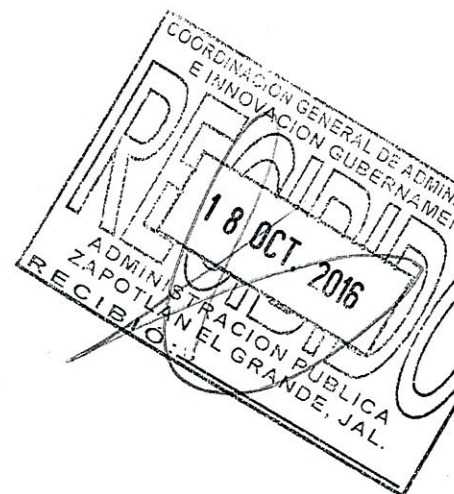
VIERNES 07 OCTUBRE 2016

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 3.- 2068 SERGIO GARCIA BALTAZAR
- 4.- 2063 RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
- 5.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 6.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 7.- 2201 ADOLFO ESPARZA CISNEROS
- 8.- 2292 ANGEL CASTOLO RAMIRES

SABADO 08 DE OCTUBRE 2016

**TURNO DE 17:00 HRS A 1:00 A.M. TURNO COMPLETO
MAS DOS HORAS EXTRAS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS**

- 1.- 2322 ABEL SILVA BEJARANO
- 2.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 3.- 2993 DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS
- 4.- 2928 RICARDO GASPAR GUTIERREZ
- 5.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 6.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ
- 7.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS R.
- 8.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES



**TRANSITO Y MOVILIDAD
MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE**



Zapotlán el Grande



SERVICIO FRANCO POR LOS ELEMENTOS DE TRANSITO NUCLEO DE LA FERIA

LUNES 10 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 2952 MARIA EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
- 3.- 2338 DANIEL GARIBAY MARTINEZ
- 4.- 1252 LAURA GUZMAN CERVANTES
- 5.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 6.- 2063 RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
- 7.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA
- 8.- 724 HECTOR FRANCISCO BONILLA LOPEZ

MARTES 11 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 2928 RICARDO GASPAR GUTIERREZ
- 2.- 2322 ABEL SILVA BEJARANO
- 3.- 2993 DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS
- 4.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 5.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 6.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 7.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES
- 8.- 724 HECTOR FRANCISCO BONILLA LOPEZ

MIERCOLES 12 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 425 J. JESUS JIMENEZ GUZMAN
- 2.- 1858 GERARDO JACOBO RANGEL
- 3.- 3154 FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ
- 4.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 5.- 2068 SERGIO GARCIA BALTAZAR
- 6.- 2920 MA. GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN
- 7.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA
- 8.- 724 HECTOR FRANCISCO BONILLA LOPEZ

JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL 2016

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 1252 LAURA GUZMAN CERVANTES
- 3.- 2952 MA. EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
- 4.- 2201 JESUS ADOLFO ESPARZA CISNEROS
- 5.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 6.- 2513 ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 7.- 2338 DANIEL GARIBAY MARTINEZ
- 8.- 2292 ANGEL CASTOLO RAMIREZ



TRANSITO Y MOVILIDAD
MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE

VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016

- 1.- 2322 ABELL SILVA BEJARANO
- 2.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 3.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 4.- 2993 DIEGO ARMANDOP MONDRAGON MATIAS
- 5.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 6.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ
- 7.- 1448 EDGAR AARON PEREZ MELCHOR

SABADO 15 DE OCTUBRE DEL 2016

RECINTO FERIAL

- 1.- 425 J. JESUS JIMENEZ GUZMAN
- 2.- 2068 SERGIO GARCIA BALTAZAR
- 3.- 2195 GABRIEL ALVAREZ CARDENAS
- 4.- 3154 FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ
- 5.- 1858 GERARDO JACOBO RANGEL
- 6.- 2920 MA. GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN
- 7.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 8.- 1174 J. JESUS GOMEZ AGUILAR

SABADO 15 DE OCTUBRE DEL 2016

**SERVICIO LIENZO CHARRO
BAILE DE LA ADICTIVA**

- 1.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 2.- 724 HECTOR FCO BONILLA LOPEZ
- 3.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 4.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 5.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ

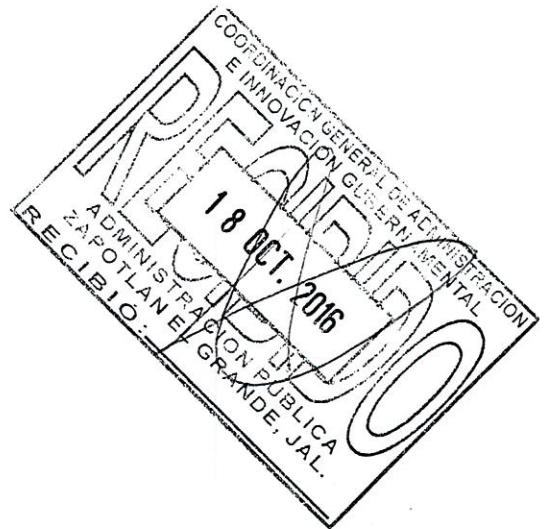


ATENTAMENTE

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 17, DEL 2016

Rosa Laura Larios Villarruel

TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
C. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL
PRESIDENTA DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE



Av. Cristobal Colon No. 62, Centro Historico, C.P.49000,
Cd. Guzman, Municipio de Zapotlan el Grande, Jal. Tel: (341) 5752500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Zapotlán el Grande




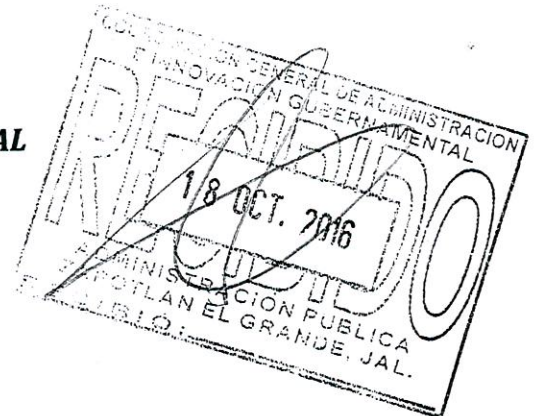
DOMINGO 09 DE OCTUBRE 2016
TURNO DE 17:00 A 24:00 HORAS TURNO COMPLETO
MAS UNA HORA EXTRA PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS

- 1.- 425 J. JESUS JIMENEZ GUZMAN
- 2.- 2195 GABRIEL ALVAREZ CARDENAS
- 3.- 1174 JOSE DE JESUS GOMEZ AGUILAR
- 4.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA
- 5.- 1874 MARTHA ARACELY ARRIAGA NAPOLES
- 6.- 2291 EDUARDO HERNANDEZ SOLANO
- 7.- 3154 FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ
- 8.- 2068 SERGIO BALTAZAR GARCIA

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 10 de Octubre del 2016


Rosa Laura Marios Villarruel
C. ROSA LAURA MARIOS VILLARRUEL
DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE



Av. Cristobal Colon No. 62, Centro Historico, C.P.49000,
Cd. Guzman, Municipio de Zapotlan el Grande, Jal. Tel: (341) 5752500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



LIC. FCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

Por este conducto envío a Usted, lista del personal operativo de Transito y Movilidad Municipal, mismos que cubrieron servicio francos en el núcleo de la feria. **OCTUBRE DEL 16 AL 23 2016. (PERSONAL DE EVENTUAL)**

1.-	1175	LUIS ALBERTO MEMBRILA MORAN	\$800
2.-	2952	MARIA EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ	\$1,150
3.-	2928	RICARDO GASPAS GUTIERREZ	\$1,150
4.-	2993	DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS	\$1,150
5.-	2920	MARIA GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN	\$700
6.-	3154	FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ	\$700
7.-	3242	NICOLAS GONGORA DE LA TORRE	\$350



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 26 Octubre de 2016

TRANSITO Y MOVILIDAD
MUNICIPAL
ZAPOTLÁN EL GRANDE
C. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL
DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL





Zapotlán el Grande

SERVICIOS FRANCOS POR ELEMENTOS DE TRANSITO MUNICIPAL

ELABORADOS DEL 16 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2016 (RECINTO FERIA)



LIC. FCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

1.-	1366	MARIA ELIZABETH CAJERO DIAZ	\$1,050
2.-	2513	CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ	\$1,150
3.-	823	GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ	\$1,150
4.-	2201	JESUS ADOLFO ESPARZA CISNEROS	\$700
5.-	1252	LAURA GUZMAN CERVANTES	\$800
6.-	2338	DANIEL GARIBAY MARTINEZ	\$800
7.-	1176	SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ	\$1,500
8.-	1448	EDGAR AARON PEREZ MELCHOR	\$1,150
9.-	2176	CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES	\$1,500
10.-	2322	ABEL SILVA RENTERIA	\$1,150
11.-	1259	KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA	\$1,850
12.-	444	CANDELARIO MANUEL DIAZ	\$1,150
13.-	425	J.JESUS JIMENEZ GUZMAN	\$700
14.-	2068	SERGIO GARCIA BALTAZAR	\$700
15.-	1858	GERARDO JACOBO RANGEL	\$700
16.-	1701	HORTENCIA BELTRAN GARCIA	\$1,050
17.-	2195	GABRIEL ALVAREZ CARDENAS	\$700
18.-	1177	JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR	\$800
19.-	2063	RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO	\$800
20.-	2292	ANGEL CASTOLO RAMIREZ	\$800
21.-	298	JOSE EPITACIO LOPEZ GONZALEZ	\$2,300
22.-	724	HECTOR FCO BONILLA LOPEZ	\$1,400
23.-	2289	DAVID GOMEZ MUÑOZ	\$2,300
24.-	1697	JOSE HUMBERTOVALENCIA BARBOZA	\$1,050
25.-	2175	JULIO AVALOS BENITO	\$1,150
26.-	568	MOISES BARRANCO BERNARDINO	\$800
27.-	1229	JOSE DIMAS RAMOS	\$800
28.-	2291	EDUARDO HERNANDEZ SOLANO	\$350
29.-	1174	JOSE DE JESUS GOMEZ AGUILAR	\$350
30.-	1264	OSCAR ANTONIO PEREZ VIZCAINO	\$350
31.-	2364	FRANCISCO GUILLEN MENDOZA	\$450

ATENTAMENTE
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, OCTUBRE 26 DEL 2016

Rosa Laura Larios Villarruel
C. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL
DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD MUNICIPAL



Av. Cristobal Colon No. 62, Centro Historico, C.P.49000,
Cd. Guzman, Municipio de Zapotlan el Grande, Jal. Tel: (341) 5752500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal



Zapotlán el Grande



SERVICIOS FRANCOS POR EL PERSONAL DE TRANSITO NUCLEO DE LA FERIA

DOMINGO 16 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1175 LUIS ALBERTO MEMBRILA MORAN
- 2.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 3.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 4.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 5.- 2201 JESUS ADOLFO ESPARZA CISNEROS
- 6.- 1252 LAURA GUZMAN CERVANTES
- 7.- 2338 DANIEL GARIBAY MARTINEZ
- 8.- 2952 MA. EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ

LUNES 17 DE OCTUBRE 2016

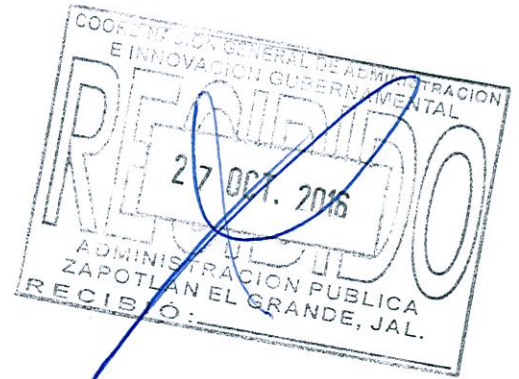
- 1.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 2.- 2928 RICARDO GASPAR GUTIERREZ
- 3.- 1448 EDGAR AARON PEREZ MELCHOR
- 4.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES
- 5.- 2993 DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS
- 6.- 2322 ABEL SILVA BEJARANO
- 7.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 8.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ

MARTES 18 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 425 J. JESUS JIMENEZ GUZMAN
- 2.- 2068 SERGIO GARCIA BALTAZAR
- 3.- 1858 GERARDO JACOBO RANGEL
- 4.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA
- 5.- 2195 GABRIEL ALVAREZ CARDENAS
- 6.- 2920 GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN
- 7.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 8.- 3154 FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ

MIERCOLES 19 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 2063 RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
- 3.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 4.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 5.- 2952 MA. EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
- 6.- 2292 ANGEL CASTOLO REAMIREZ
- 7.- 298 JOSE EPITACIO LOPEZ GONALEZ
- 8.- 2201 ADOLFO ESPARZA CISNEROS
- 9.- 724 HECTOR FCO BONILLA LOPEZ
- 10.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ
- 11.- 1697 JOSE HUMBERTO VALENCIA BARBOZA



*Bo
Lopez*

JUEVES 20 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 1448 AARON PEREZ MELCHOR
- 2.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUE
- 3.- 2322 ABEL SILVA BEJARANO
- 4.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 5.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES
- 6.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 7.- 568 MOISES BARRANCO BERNARDINO
- 8.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ
- 9.- 2993 DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS
- 10.- 1229 JOSE DIMAS RAMOS
- 11.- 2928 RICARDO GASPAR GUTIERREZ

JUEVES 20 DE OCTUBRE 2016
LIENZO CHARRO

- 1.- 298 EPITACIO LOPEZ GONZALEZ
- 2.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 3.- 724 HECTOR FCO BONILLA LOPEZ
- 4.- 1697 JOSE HUMBERTO VALENCIA BARBOZA
- 5.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ

VIERNES 21 DE OCTUBRE 2016

- 1.- 425 J.JESUS JIMENES GUZMAN
- 2.- 2068 SERGIO GARCIA BALTAZAR
- 3.- 1366 MA. ELIZABETH CAJERO DIAZ
- 4.- 2920 MA. GUILLERMINA MONTAÑEZ MORAN
- 5.- 3242 NICOLAS GONGORA DE LA TORRE
- 6.- 2291 EDUARDO HERNANDEZ SOLANO
- 7.- 1858 GERARDO JACOBO RANGEL
- 8.- 1174 JOSE DE JESUS GOMEZ AGUILAR
- 9.- 3154 FELIPE DE JESUS ACEVES HERNANDEZ
- 10.- 2195 GABRIEL ALVAREZ CARDENAS
- 11.- 1264 OSCAR ANTONIO PEREZ VIZCAINO
- 12.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA
- 13.- 298 JOSE EPITACIO LOPEZ GONZALEZ

VIERNES 21 DE OCTUBRE 2016
LIENZO CHARRO

- 1.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 2.- 724 HECTOR FCO BONILLA LOPEZ
- 3.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ
- 4.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 5.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 6.- 2176 CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES



Voj Bo
Lame

SABADO 22 DE OCTUBRE 2016

UNA HORA EXTRA A CADA ELEMENTO

- 1.- 1177 JOSE ALFREDO ROMERO GASPAR
- 2.- 1252 LAURA GUZMAN CERVANTES
- 3.- 823 GERASIMO MARTINEZ SANCHEZ
- 4.- 2513 CARLOS ARMANDO HERRERA SANCHEZ
- 5.- 2952 MARIA EUGENIA MARTINEZ SANCHEZ
- 6.- 2338 DANIEL GARIBAY MARTINEZ
- 7.- 1175 LUIS ALBERTO MEMBRILA MORAN
- 8.- 298 JOSE EPITACIO LOPEZ GONZALEZ
- 9.- 2364 FRANCISCO GUILLEN MENDOZA
- 10.- 2292 ANGEL CASTOLO RAMIREZ
- 11.- 2063 RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO
- 12.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ

SABADO 22 DE OCTUBRE 2016

LIENZO CHARRO

- 1.- 1697 JOSE HUMBERTO VALENCIA BARBOZA
- 2.- 724 HECTOR FCO BONILLA LOPEZ
- 3.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ
- 4.- 298 JOSE EPITACIO LOPEZ GONZALEZ
- 5.- 1701 HORTENCIA BELTRAN GARCIA



DOMINGO 23 DE OCTUBRE 2016

UNA HORA EXTRA MAS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS

- 1.- 568 MOISES BARRANCO BERNARDINO
- 2.- 1259 KARLA ZULEMA HERNANDEZ GRIJALVA
- 3.- 1176 SERGIO ALBERTO VILLALOBOS RODRIGUEZ
- 4.- 1229 JOSE DIMAS RAMOS
- 5.- 2322 ABEL SILVA BEJARANO
- 6.- 1448 AARON PEREZ MELCHOR
- 7.- 444 CANDELARIO MANUEL DIAZ
- 8.- 2175 JULIO AVALOS BENITO
- 9.- 2993 DIEGO ARMANDO MONDRAGON MATIAS
- 10.- 2928 RICARDO GASPAR GUTIERREZ
- 11.- 2176 CESAR CIBRIAN FLORES
- 12.- 2289 DAVID GOMEZ MUÑOZ
- 13.- 298 EPITACIO LOPEZ GONZALEZ

ATENTAMENTE

ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO OCTUBRE 25 2016



C. ROSA LAURA LARIOS VILLARRUEL

DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD
MUNICIPAL
ZAPOTLAN EL GRANDE



Av. Cristobal Colon No. 62, Centro Historico, C.P.49000,
Cd. Guzman, Municipio de Zapotlan el Grande, Jal. Tel: (341) 5752500
www.ciudadguzman.gob.mx

Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal